



MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
Adm. ROQUE GODOY
Av. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia – Tel/Fax; (595) 61 550 042
Presidente Dr. Manuel Franco – República del Paraguay

DICTAMEN TECNICO DE OBRAS

Lugar y fecha: Ciudad de Pdte. Franco, 16 de septiembre del 2024.

UOC Convocante: Municipalidad de Presidente Franco

Unidad o área requirente: Dirección de Obras y Urbanismo

Funcionario o técnico responsable: Cristhian Ortiz

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Obras y Urbanismo

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
- **DESCRIPCION DEL PROYECTO:** "Construcción de canchas" - en los barrios: Santo Domingo y San Lorenzo.
- **JUSTIFICACION DEL PROYECTO:** Los espacios públicos bien diseñados y regulados juegan un papel importante en el apoyo a ciudades habitables y pueden ofrecer enormes beneficios. Estos espacios no solo atienden las necesidades funcionales del día a día, sino también pueden formar parte de la identidad de cada ciudad.
- El proyecto de construcción de canchas tiene como objetivo o finalidad fomentar el deporte en los distintos barrios de nuestra ciudad, asegurando de esta forma la práctica sana de varias modalidades deportivas tan importantes para el desarrollo de nuestros niños y adolescentes.
- La **Ley 3966/10 Orgánica Municipal** establece en su **Capítulo III**, De las **Funciones Municipales, Artículo 12** – Funciones: *Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: **Punto 2.** En materia de infraestructura pública y servicios: **a.** la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; **e. el fomento de la cultura, deporte y turismo;***

Av. Gaspar Rodríguez de Francia C/ Monseñor Van Aaken
Central Teléf.: 061 550 068 – 550 042
Telefax: 061 550 017

Ciudad Pdte. Franco
Alto Paraná
Paraguay

Cristhian Ortiz
Director de Obras

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
Adm. ROQUE GODOY
Av. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia – Tel/Fax; (595) 61 550 042
Presidente Dr. Manuel Franco – República del Paraguay

En vigor a lo planteado anteriormente, esta institución Municipal considera que es necesario la construcción de un espacio destinado al desarrollo de varias modalidades deportivas, a fin de fomentar el deporte en los distintos barrios de esta ciudad;

Las canchas buscan mejorar la calidad de vida de los pobladores y la infraestructura deportiva. Al concretizar este proyecto los beneficiarios directos serán los pobladores de la zona, así como también los visitantes y deportistas de otros barrios de la ciudad;

Con este proyecto abocamos además una adecuada instalación de recreación y esparcimiento como así también generar adecuadas condiciones para el desenvolvimiento de las actividades de recreación y deportivas en los barrios citados y la disminución de la delincuencia juvenil.

La Municipalidad de Ciudad Presidente Franco cuenta con los recursos para llevar adelante la construcción de **las canchas en los barrios Santo Domingo y San Lorenzo** para satisfacer la demanda mencionada.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por La Junta Municipal; la cual se adjunta al presente Dictamen.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.


Lic. Roque Germán Cáceres.
Coordinador de U.O.C.


Cristhian Ortiz
Director de Obras



MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
Adm. ROQUE GODOY
Av. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia – Tel/Fax; (595) 61 550 042
Presidente Dr. Manuel Franco – República del Paraguay

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):Cristhian Ortiz.

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Lic. Roque German Cáceres

Atentamente



Lic. Roque Germán Cáceres.
Coordinador de U.O.C.



Cristhian Ortiz
Director de Obras